



LIGUILLA FEMENINA CV 2023 (3/9)

CLUB DE GOLF ESCORPIÓN

11 de mayo de 2023

Se jugará conforme a las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG, las condiciones de la competición y las reglas locales permanentes de la F.G.C.V, más estas reglas locales:

REGLAS LOCALES:

1. COLOCACIÓN DE BOLA-LIE PREFERIDO

“Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del Área General cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio una vez, colocando la bola original u otra bola y jugando desde esta área de alivio:

- Punto de referencia: el punto de reposo de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio medido desde el punto de referencia: **Una tarjeta.**
- Límites de localización del Área de Alivio: *No puede estar más cerca del agujero que el punto de referencia, y *Tiene que estar en el Área General.

Al proceder bajo esta Regla Local, el jugador debe elegir un punto para colocar la bola y usar los procedimientos para reponer una bola bajo las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

Penalización por jugar una bola desde Lugar Equivocado incumpliendo la Regla Local: Penalización General bajo la Regla 14.7a.

2. FUERA DE LÍMITES

- Los límites del campo están definidos por la valla que delimita los terrenos del club.
- El campo de prácticas, definido por estacas y/o líneas está fuera de límites.
- Izquierda del green del hoyo 7 definido por la valla de alambre.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Incluidas Obstrucciones Inamovibles)

- Traviesas de madera delimitadoras de caminos.
- Árboles con tutores y/o vientos.
- Caminos asfaltados y/o pavimentados. El resto (tierra y gravilla) son Objetos Integrantes del Campo.
- Marcas de distancia de 100, 150 y 200 metros.
- Áreas marcadas con línea blanca y/o estacas azules.

4. WASTE AREAS

Las zonas de arena situadas a la izquierda del hoyo 2 y a la derecha del hoyo 9, (junto al área de penalización) son “waste áreas”, es decir, **NO SON BUNKERS.**

5. OBJETOS INTEGRANTES

- Caminos de tierra y caminos de gravilla.
- Zonas cubiertas con cortezas de árboles. Las piezas individuales son impedimentos sueltos.

ÁRBITRO

Juan Rodríguez (Árbitro Director) (Tel. 647667078)